



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, toda vez que la liquidación del crédito realizada dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por "CESCA" - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, representada por el Sr. OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA, en contra de la señora CAROLINA FRANCO ARIAS, no fue motivo de objeción por parte interesada, el despacho le imparte la respectiva aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

De otro lado, se accede a la entrega de la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500.00) MONEDA LEGAL, representada en el título judicial No. 41860000008245 del 23/06/2021, la cual se consignará en la cuenta corriente No. 084369999721 del BANCO DAVIVIENDA, Correo electrónico: cooperativa@cesca.coop

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez